

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01065/16
VALIDO HASTA:	17 de Diciembre de 2016

•					
Con fundamento en lo dispuesto párrafo 1 y 2 de la Ley General Sustentable, 33 fracciones I, X procedimientos para la Expedic forestales descritos a continuad	de Desarrollo Forestal Susten y XI del Reglamento Interior d ión del Certificado Fitosanita	table, 133 y 134 le la Secretaría d	del Reglamer el Medio Ami	nto de la Ley Gene piente y Recursos	ral de Desarrollo Forestal Naturales y el Manual de
X Definitivo Temporal	No Maderables				
Reg. Fed. de Caus. : HER03122					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ELIMINADO: Datos personales. 113 fracción I de la Ley Feder teléfono y RFC, ya que los dato alguna y sólo podrán tener acce	al de Transparencia y Acceso os personales concernientes a	o a Información F una persona ide	Pública. En vi ntificada o ide	rtud de qué contie entificable, no estar	ne datos como: domicilio, rán sujetos a temporalidad
Descripción del producto a import	ar: MANUFACTURAS DE MAI	DERA NUEVAS,	Unidad de m	edida: Pieza	
1 Fracción arancelaria: 4421.90.99 Cedro rojo, Cedrela odorata					
Aduanas de Entrada: AEROPUE MÉXICO	anas de Entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, CIUDAD DE Destino dentro del país: CIUDAD DE MEXICO				D DE MÉXICO
País de Origen: AUSTRALIA (COMUNIDAD DE)			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		
Aduana de salida (Solo para impo	ortaciones temporales):		Destino fuera de México:		
REQUISITOS FITOSANITARIO TOMA DE MUESTRAS (solo en ca INSPECCION OCULAR EN LA ADI TRATAMIENTO EN PROCEDENCI. EL PRODUCTO DEBE VENIR L EL IMPORTADOR DEBERÁ PR	so de detectar la presencia de pla JANA DE ENTRADA A IBRE DE PLAGAS Y ENFERMI	EDADES.		RODUCTO FUE TR	RATADO CONTRA PI AGAS
Y ENFERMEDADES EN EL PAÍ EN CASO DE DETECTAR PLAC ANÁLISIS Y REFERENCIA EN S DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN T MAYOR DE 24 HORAS DESPU	S DE PROCEDENCIA. BAS Y ENFERMEDADES, DEB BANIDAD FORESTAL DE LA D ÉCNICO CORRESPONDIENTE	ERÁ TOMARSE IRECCIÓN GENE E. EL ENVÍO DE I	JNA MUESTF RAL DE GES MUESTRA DE	, RA Y ENVIARSE AL STIÓN FORESTAL Y EBERÁ REALIZARS	LABORATORIO DE Y DE SUELOS PARA SU
		AUTORIZACIO			
FIRMA: U76wp0fszMZFqlhY0TAgMm xyLHOghd1cQKp95gisazMCdSWSQ0 p9SihlC3CJ6plk3GOpc=					
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ V	LLALOBOS				
PUESTO: Director de Salud Foresta	l y Conservación de Recursos Ge	enéticos Designaci	on SGPA DGG	FS 712 3142 15 de 15	septiembre 2015
En la jefatura de verificación San que se encuentran libres de plaga aplicación de tratamiento profilác	as y enfermedades y han cump	lido con los requi			urriba descritos. Se constata . Se supervisó su adecuada
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de ex	posición	Concensiona	ario o empresa
NOMBRE VEIRLA DE VETTE					
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:				1	FECHA DE EXPEDICIÓN:
					20 de Junio de 2016

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120165090001114|20/06/2016|12:16:37|HERBAMEDICA SA DE CVIHER0312224W7|CERRADA DE REFORMA 121 TLACOPACI01049||55-56614322|CIUDAD DE MÉXICOIGOVG7312221T3;GUSTAVO;GONZALEZIVILLALOBOSIDirector de Satud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015||20/06/2016|17/12/2016 | ICiudad de México|Definitivos||Maderable,|MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|1144219099|Cedro rojolCedrela odorata|2|AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO|CIUDAD DE MÉXICO|AUSTRALIA (COMUNIDAD DE)|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA||IAceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Desarrollo Forestal Sustentable,

134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario
portación.!ITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de piagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA!EL

INVI-ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.I